



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



ORDENANZA N° 1101/2023

DESIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES DE VILLA SANTA ROSA

VISTO:

La necesidad de designar para su identificación con nombres a las distintas arterias que se fueron incorporando al ejido municipal debido a la apertura de nuevas calles y;

CONSIDERANDO:

Para realizar la designación respectiva se debe recurrir a lugares, elementos, nombres propios, etc. que ayuden a la identificación de cada una de las calles que se desea identificar;

Que los nombres que se utilicen para designar las calles deben pertenecer a elementos o personas que se hayan destacado en la idiosincrasia de nuestro país, región, lugar, etc.;

Que atendiendo a las distintas circunstancias y en reconocimiento a una persona destacada de nuestra localidad, merece ser reconocido con el nombre de una calle al Señor Oreste Camilo Nicolli, vecino de nuestra localidad ya fallecido, quien desempeñó distintas tareas en bien de nuestra comunidad y, además, fue el antiguo propietario de una gran porción de terreno que hoy se encuentra incorporado a nuestro ejido municipal;

Que los árboles autóctonos merecen ser reconocidos ya que, la deforestación en distintos lugares, llevan a la casi desaparición de los mismos, entendiéndose que Los Algarrobos y Los Espinillos formaron parte en un tiempo que ya pasó de la geografía de nuestra localidad por lo que merecen un lugar dentro de nuestro ejido municipal;

Que el Presidente Raúl Ricardo Alfonsín merece el reconocimiento en una calle debido a todo su desempeño como padre de la democracia y el respeto por las instituciones;

Que las arterias que continúan en forma perpendicular a la calle LA PAMPA, a partir de ella hacia el sur, mantengan su mismo nombre con el agregado SUR iniciando a partir de la misma la numeración desde el cero (0);

Que el día 2 de abril es una fecha marcada a fuego para el conjunto de la sociedad y por lo tanto, debería ser concretado designando a una arteria que recuerde tal fecha;

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Que este municipio ha reconocido en su oportunidad a un héroe de Malvinas fallecido, pero, entiende, que se debe registrar a todos ellos incorporando una calle con el nombre del territorio usurpado por la Corona Británica denominando a la misma Malvinas Argentinas;

Que un gran demócrata de nuestro país fue el Señor Elpidio González quien se desempeñó como vicepresidente de la nación entre 1922 y 1928 no cobrando ningún monto para realizar dicha tarea porque entendía, que su trabajo era una carga pública y no correspondía ser reconocido con dinero, por lo que este municipio entiende que su ejemplo debe ser plasmado con el nombre de una calle de nuestra localidad;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1101/2023

Artículo 1°.- DESIGNASE con el nombre de Oreste Camilo Nicolli a la calle dispuesta con sentido este – oeste comprendida entre las manzanas 02-01-77 y 02-01-43 por un lado y las manzanas 02-01-169, 02-01-70, 02-01-71 y 02-01-76 por el otro.

Artículo 2°.- DESIGNASE con el nombre de Boulevard Los Algarrobos a la calle dispuesta con sentido norte – sur comprendida entre las manzanas 02-01-169 y 02-01-72 por un lado y las manzanas 02-01-70 y 02-01-73 por el otro.

Artículo 3°.- DESIGNASE con el nombre de Boulevard Los Espinillos a la calle dispuesta con sentido norte – sur comprendida entre las manzanas 02-01-71 y 02-01-74 por un lado y las manzanas 02-01-76 y 02-01-75 por el otro.

Artículo 4°.- DESIGNASE con el nombre de Presidente Raúl Ricardo Alfonsín a la calle dispuesta con sentido este – oeste comprendida entre las manzanas 02-01-41, 02-01-82, 02-01-72, 02-01-73, 02-01-74 y 02-01-75 por un lado y las manzanas 02-01-76, 02-01-77, 02-01-78, 02-01-79 y 02-01-80 por el otro.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que las calles Florida, Bv. Los Espinillos, Obispo Reginaldo Toro, Bv. Los Algarrobos, Córdoba, Agustín P. Justo y Vélez Sarsfield que se prolongan a partir de la calle La Pampa hacia el sur se les agregue la descripción cardinal Sur, iniciando a partir de allí el número 0 del nomenclador catastral.

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Artículo 6°.- DESIGNASE con el nombre de Malvinas Argentinas a la calle ubicada en el Barrio San Roque con sentido norte – sur que nace en calle 25 de Mayo y culmina en el paredón del Cementerio local comprendida entre las manzanas 01-02-48 y 01-02-50 por un lado y la manzana 01-02-49 por el otro.

Artículo 7°.- DESIGNASE con el nombre de Pasaje 2 de Abril a la calle ubicada en el Barrio San Roque, y que comprende una traza quebrada que se inicia con dirección sur - norte en calle Veterano de Guerra de Malvinas Edgar Martín Carnero continuando con dirección este – oeste para desembocar en calle Malvinas Argentinas rodeando en ambos costados a la manzana 01-02-48.

Artículo 8°.- DESIGNASE con el nombre de Elpidio González a la calle ubicada en el barrio de La Estación con dirección norte – sur que nace en calle Rivadavia y culmina en calle Roque Sáenz Peña comprendida entre las manzanas 01-01-17 y 01-01-13 por una lado y por las manzanas 01-01-17 Bis y 01-01-13 Bis por el otro.

Artículo 9°.- AUTORIZASE a la Secretaría de Desarrollo Urbano a confeccionar las chapas nomencladoras de identificación de la calle que se designa al respecto.


Artículo 10°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés”

Promulgada por:

Decreto N° 046/2023

De fecha: 08/08/2023


RUBÉN DEPIANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA




BEATRIZ LUCCO BORLERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

CEMENTERIO

Bv. Urquiza
1100

Pje. 2 de Abril
1200

Pje. 2 de Abril

Malvinas Argentinas

Roque Saenz Peña

Pellegrini



01-02-40

01-02-47

01-02-48

01-02-49

01-02-50

01-02-17

V.G.M. Edgar Martin Carnero
Carlos Pellegrini

25 de Mayo

25 de Mayo

19

01

02

03

08

09

37

38

39

23

24

25

26

27

28

188

06

02

03

20

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

Roque Saenz Peña

Chgo. Brochero

Elpidio González

Congreso

01-01-13

01-01-13 Bis

Maipú

Belisario Roldán

Elpidio González

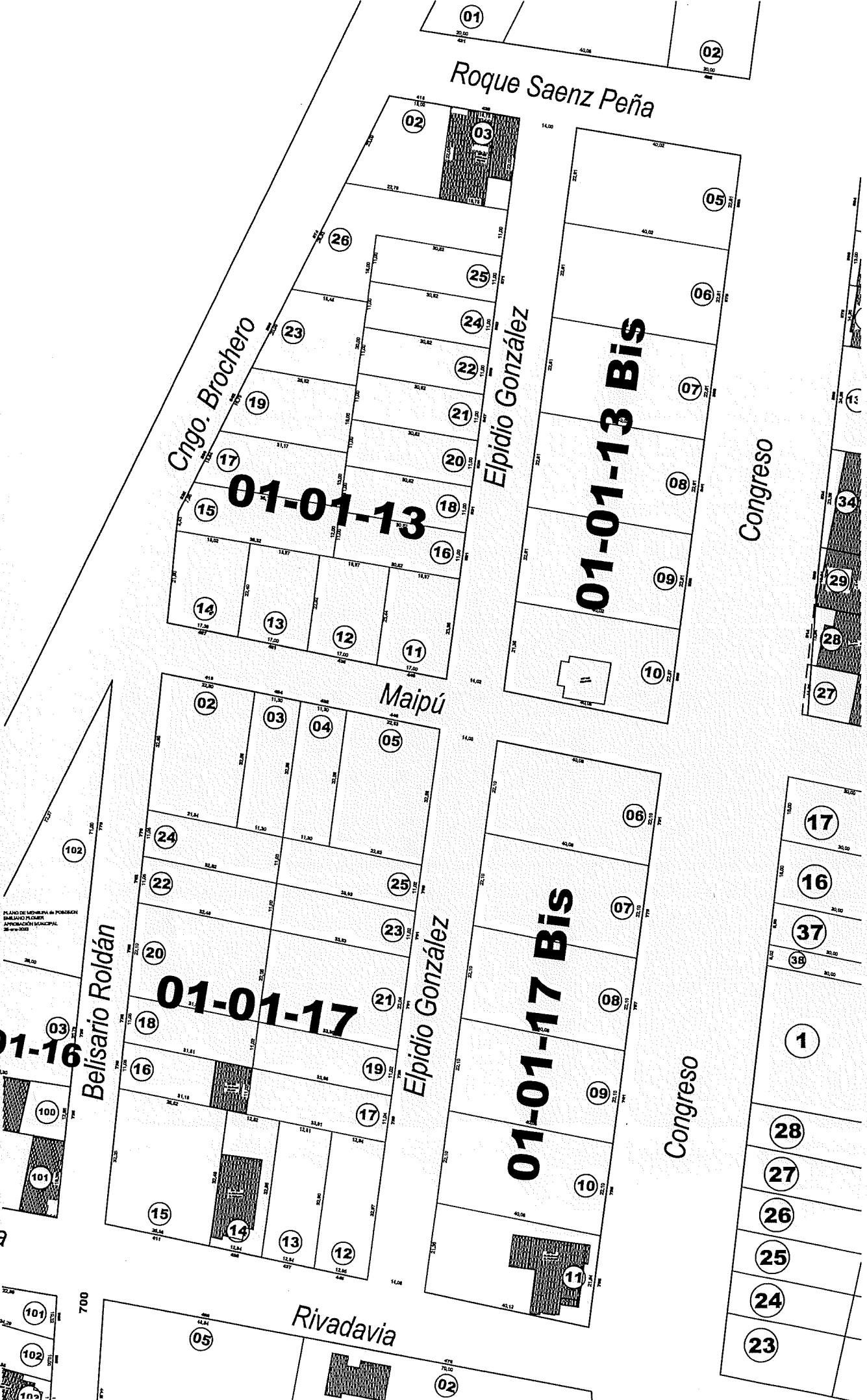
Congreso

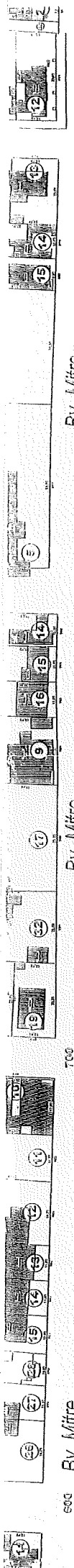
01-01-17

01-01-17 Bis

Rivadavia

PLANO DE MEMORIA AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL PLAN DE APROBACION MUNICIPAL



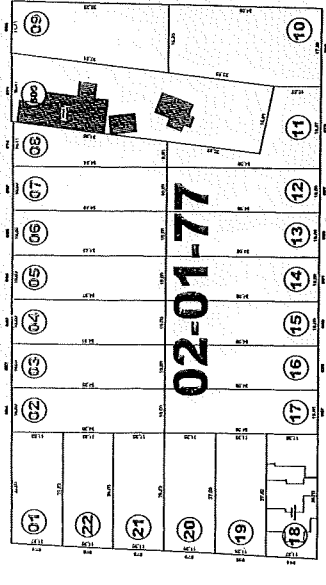


Bv. Mitre

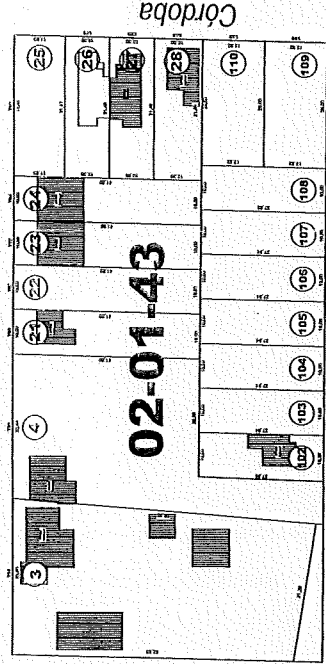
700

Bv. Mitre

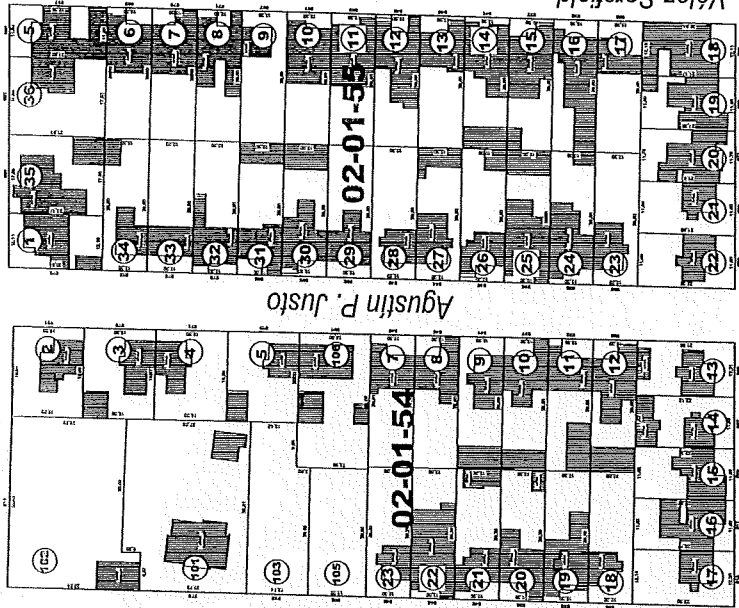
Bv. Mitre



Oreste Camilo Nicolli

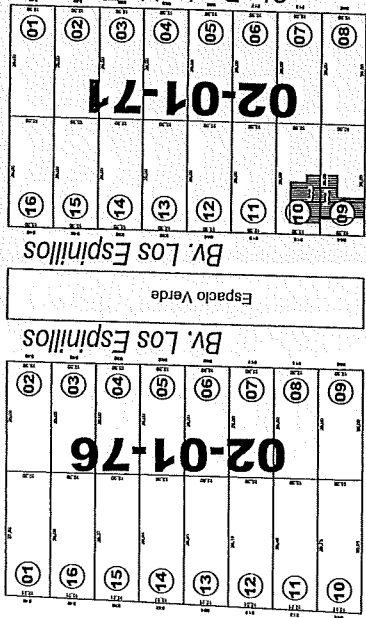


Oreste Camilo Nicolli



Agustín P. Justo

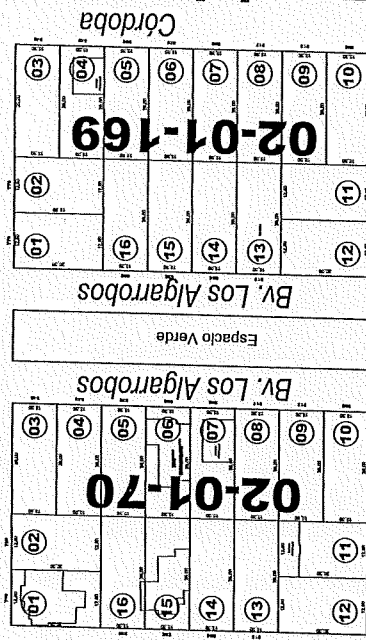
Velez Sarsfield



Bv. Los Espinillos

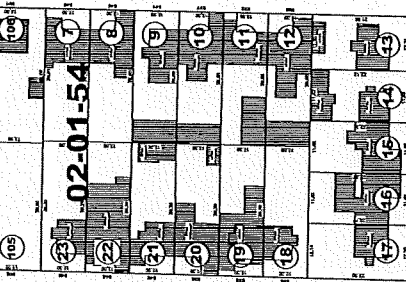
Ob. Reginaldo Toro

Oreste Camilo Nicolli



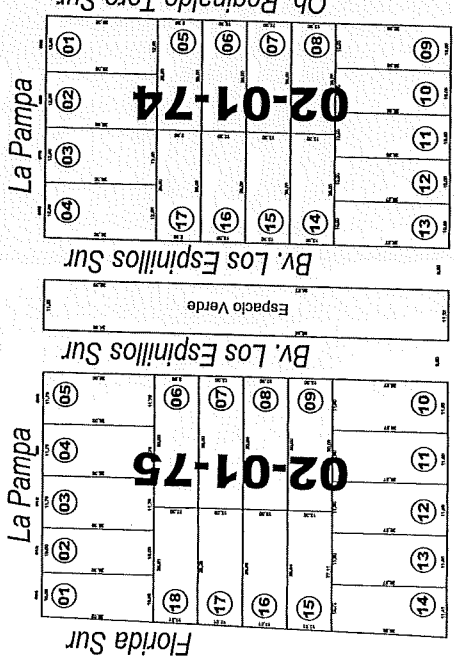
Bv. Los Algarobos

Córdoba



Agustín P. Justo

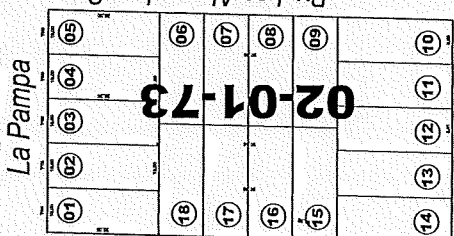
Velez Sarsfield



La Pampa

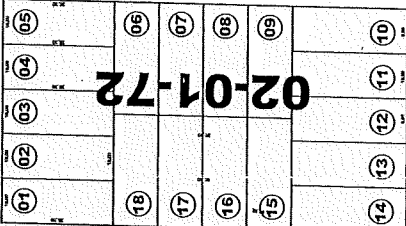
Bv. Los Espinillos Sur

Ob. Reginaldo Toro Sur



La Pampa

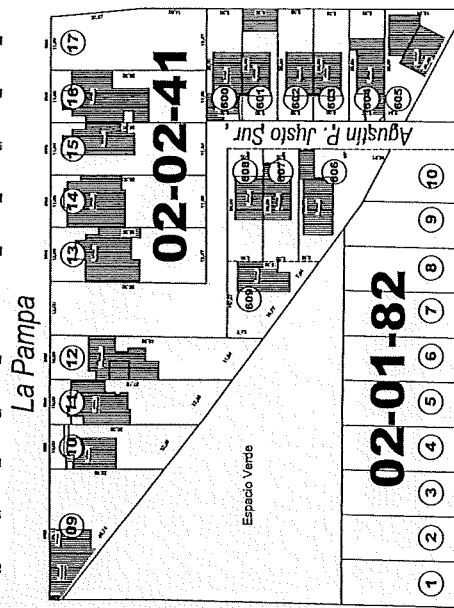
Bv. Los Algarobos Sur



La Pampa

Bv. Los Algarobos Sur

Córdoba Sur



La Pampa

Espacio Verde

Agustín P. Justo Sur

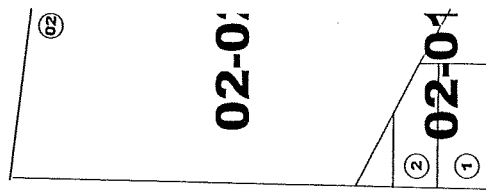
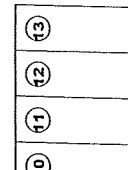
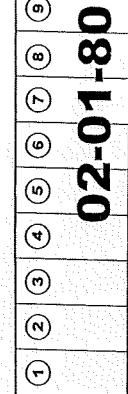
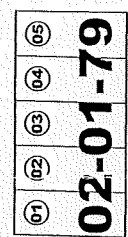
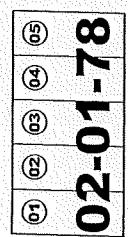
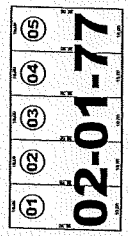
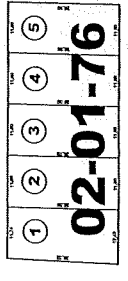
Velez Sarsfield Sur

Pte. Raúl R. Alfonsín

Pte. Raúl R. Alfonsín

Pte. Raúl R. Alfonsín

Pte. Raúl R. Alfonsín



02-01

02-01